RESOLUCIÓN No. 081
20 de agosto de 2025
(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales mediante la Resolución No. 080 del 19 de agosto de 2025, aceptó la renuncia del cargo a la doctora **DIANA PAULINA HERNÁNDEZ GIRALDO** como Juez Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas, a partir del día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0743 del 20 de agosto del corriente año, en el cual se indica que: *"(...)* ***existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue QUIEN VAYA A OCUPAR el cargo de JUEZ en provisionalidad en Juzgado Promiscuo del Circuito de Pensilvania - Caldas (Por renuncia de la Doctora Diana Paulina Hernández Giraldo, mediante resolución No 080 del 19 de agosto de 2025), (…)".***

3. Que según lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante definitiva, en sesión extraordinaria de la fecha se postuló a la doctora **ANDREA PÁEZ ZAPATA.**

4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en **PROVISIONALIDAD**, en el cargo de Juez Promiscuo Circuito de Pensilvania, Caldas, a la Doctora **ANDREA PÁEZ ZAPATA**, quien es abogada titulada, se desempeña en provisionalidad como Secretaria en el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado Itinerante de Manizales y ostenta propiedad en el cargo de Oficial Mayor en ese mismo despacho judicial y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Promiscuo del Circuito.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **PROVISIONALIDAD** a la Doctora **ANDREA PÁEZ ZAPATA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 30.232.848, como Juez Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas, a partir del día veintiuno (21) de agosto de 2025, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** a la Doctora **ANDREA PÁEZ ZAPATA** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

RESOLUCIÓN No. 081
20 de agosto de 2025
(Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación:
edc9a026c2bc6c89f8db685168b6b18355ea2451f16852877e9854ce189a7c63
Documento generado en 20/08/2025 04:50:00 PM
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica